

Comercios que no cumplan ley de precios tendrán sanciones

Es una **práctica ilegal** fijar los precios en una moneda y cobrar en otra totalmente diferente, como es el caso de los dólares y euros, acción que será sancionada por los entes competentes, advirtió **José Gregorio Rodríguez, presidente de Consecomercio**.

La ley exige que si un comercio establece precios en dólares, la conversión a bolívares debe hacerse utilizando el **tipo de cambio del dólar**. Rodríguez dijo que esta práctica puede considerarse engañosa para el consumidor, ya que altera la percepción del precio real y puede llevar a confusiones sobre el costo final de los productos.

En cuanto al impacto en el **consumidor**, los compradores pueden sentirse confundidos y desprotegidos si los precios no son claros o si las conversiones son inconsistentes. A su vez, la falta de transparencia puede generar desconfianza hacia los comercios, afectando así el consumo de productos esenciales.

Otro punto resaltado en la entrevista por parte del gremialista son los efectos en los comercios, ya que las autoridades están llevando a cabo fiscalizaciones para asegurar que los comercios cumplan con la ley, esto podría resultar en multas o sanciones para aquellos que no lo hagan.

Además, los **comercios formales** que cumplen con la ley pueden verse en desventaja frente a los informales que no lo hacen, lo que podría distorsionar el mercado, expresó Rodríguez en Fedecámaras Radio.

Con información de El Impulso